



MASTER EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Asignatura	División de poderes, representación política y relaciones entre el Gobierno y el Parlamento	Código	
		Versión	
Módulo	1	Materia	
Créditos	6	Presenciales	
		No presenciales	
Curso		Semestre	1º

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Javier García Roca	groca@der.ucm.es	

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
El calendario se publicará en campus virtual.					



SINOPSIS

PRESENTACIÓN

Esta asignatura tiene un cuádruple objeto: aborda diversas cuestiones interrelacionadas en una democracia constitucional. Primero, las ideas de representación política y de democracia representativa y su complemento con instrumentos participativos. Segundo, la división de poderes como el modelo propio de una organización constitucional frente a las posiciones autoritarias que intentan devaluar esta lógica y destruir el Estado de Derecho. Tercero, la función de control parlamentario del gobierno, que hoy se extiende a otros sujetos públicos y privados, y, mediante un conjunto de pesos y contrapesos del poder, permite crear una opinión pública libre y construir la representación política. Cuarto, el control externo e independiente por el Tribunal Constitucional de las decisiones parlamentarias y de las leyes que frena los excesos de las mayorías.

La idea de representación política abre la puerta a la función del Parlamento como dispensador de legitimidad democrática y al mandato libre y no vinculado de los parlamentarios. Desde la necesidad de preservar la división de poderes, se estudian las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento tanto en los sistemas parlamentarios europeos como en los presidencialismos, estadounidense e iberoamericanos, y en las diversas fórmulas mixtas.

La doctrina del control parlamentario permite la comprensión de una muy variada actividad parlamentaria. Ofrece un mapa para navegar a través de un océano de instrumentos de control: preguntas, interpelaciones, comparecencias de ministros, comisiones de investigación, solicitudes de información y documentación, mociones de confianza, impeachments, acusaciones políticas, intervenciones inaugurales de períodos de sesiones, el papel de algunos órganos auxiliares (defensor del pueblo, tribunal de cuentas...), comisiones mixtas, oficinas presupuestarias, comisiones legislativas, presupuestarias, etc.

La revisión en amparo constitucional de las decisiones y actos parlamentarios, al hilo del derecho al ejercicio del cargo público representativo, ha permitido al Tribunal Constitucional proteger el estatuto de los parlamentarios y sus facultades y atribuciones y, en general, defender a las minorías frente a los abusos de las mayorías, y contribuir a la creación de una diferente cultura parlamentaria.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Se pretende que los alumnos sean capaces de realizar los siguientes objetivos al finalizar la asignatura:

- Analizar el origen histórico de la doctrina liberal de la división de poderes, su evolución y las transformaciones de la organización constitucional contemporánea, sus problemas principales y amenazas actuales.
- Diferenciar el parlamentarismo y el presidencialismo y advertir su convergencia en diversos modelos híbridos.



- Observar las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento y su adecuación a la lógica de la división de poderes.
- Estudiar la democracia representativa y la participación política.
- Analizar la función de control parlamentario y su evolución siguiendo una aproximación global y comparada.
- Estudiar la experiencia de algunos instrumentos de control-fiscalización e información.
- Abordar la responsabilidad política de los Ministros y el Gobierno.
- Conocer el origen de la justicia constitucional, como garantía constitucional “contramayoritaria”, y su evolución, así como sus diferentes sistemas -concentrados, difusos, híbridos- y algunos procesos constitucionales.
- En especial, el recurso de amparo frente a actos parlamentarios como modalidad material de conflicto entre poderes.
- Examinar la protección constitucional del ejercicio de los cargos públicos representativos.

COMPETENCIAS

1. Genéricas

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.3. Comunicación oral y escrita
- CG.4. Capacidad de gestión de la información
- CG.8. Compromiso ético y respeto de los derechos fundamentales
- CG.9. Habilidades de aprendizaje autónomo que permitan al alumno actualizar su formación de manera constante
- CG.10. Motivación por la calidad: Revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno.
- CG11. Sensibilidad hacia la realidad social.

2. Específicas

- CE.1. Capacidad para analizar las instituciones y los conceptos relacionados con el Derecho Parlamentario, Elecciones y Técnica Legislativa
- CE.2. Capacidad para interpretar y analizar casos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales
- CE.3. Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico
- CE.4. Capacidad para obtener información jurídica a través de la red y mediante técnicas de documentación (bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografía)
- CE.6. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas
- CE.8. Capacidad para construir argumentos jurídicos

PROGRAMA

Bloque 1: División de poderes



1. Origen histórico y evolución. Los entendimientos presidencialista y parlamentario de la división de poderes. Los presidencialismos estadounidense e iberoamericano. El semipresidencialismo, la parlamentarización del presidencialismo, y la presidencialización del parlamentarismo.

4. Las transformaciones de la organización constitucional contemporánea.

5. Federalismo y división territorial de poderes.

6. Otras reglas modernas de división de poderes.

Bloque 2º: Representación política

1.- Modelos de democracia: directa, representativa, deliberativa. La compleja idea de representación política. La representación política y los partidos políticos: mandato parlamentario y Estado de partidos.

2.- El ejercicio del cargo público representativo. Variantes de transfuguismo y medidas contra el mismo.

3.- La selección interna de los candidatos por los partidos. El debate sobre las cuotas electorales por género.

Bloque 3º: Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

1.- Parlamentarismo clásico y parlamentarismo racionalizado. El impacto del sistema de partidos.

2.- La relación de confianza y la responsabilidad política.

3.- El debate sobre las funciones parlamentarias. Función representativa y de deliberación.

4.- Rasgos específicos del sistema de gobierno parlamentario en las Comunidades Autónomas y en los entes locales.

Bloque 4º: Control parlamentario.

1.- El debate sobre las funciones parlamentarias. La teoría del control parlamentario. La función de control a caballo entre presidencialismo y parlamentarismo.

2.- Evolución del concepto. La extensión de los sujetos públicos y privados. Controlantes y controlados. El objeto del control. Un control extenso, pero no intenso.

3.- Control-fiscalización y control-responsabilidad política. Rendición de cuentas. Calidad democrática.

4.- Instrumentos de control y tipos.

Bloque 5º: El control en amparo de las decisiones y actos parlamentarios.

1.- Nociones de justicia constitucional.

2.- El amparo contra actos parlamentarios.

3.- El estatuto de los parlamentarios protegido por el derecho al ejercicio del cargo: *ius in officium*.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1) Clases teóricas (20 horas)

Las clases presenciales se complementarán con un programa de lecturas, obligatorias y optativas, que contribuirán a que el alumno tenga una visión general de la asignatura. En las clases magistrales se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales. Los alumnos se comprometen a preparar las clases presenciales a través de las lecturas obligatorias de forma previa a las clases magistrales.



2) Prácticas (12 horas)

En las prácticas se analizarán algunas sentencias constitucionales y otros documentos con relevancia para la solución de conflictos. Se podrán incluir también el estudio de casos y la resolución de problemas mediante informes o dictámenes. Los alumnos deben leer con atención las prácticas antes de asistir a cada sesión; la participación activa es esencial para la calificación de la asignatura. Los materiales estarán en campus virtual.

El orden y las fechas de las sesiones teóricas y prácticas se concretarán en la programación de la asignatura.

3) Seminarios-talleres (7 horas)

En los seminarios-talleres se presentarán y trabajarán aspectos concretos del programa, con la participación de profesores invitados expertos en la materia, para generar un debate posterior. La participación activa será tenida en cuenta para la calificación de la asignatura.

4) Actividades del Instituto (7 horas)

Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario. El programa de actividades académicas se organiza de manera conjunta para todas las asignaturas del módulo.

5) Resumen crítico (20 horas)

Se pedirá que entreguen un resumen, que aporte una síntesis crítica y reflexiva, de una de las lecturas obligatorias. Se valorará especialmente en estos resúmenes la capacidad crítica y de reflexión, comparando la lectura con las explicaciones de clase y aportando reflexiones personales de los alumnos. No puede bastar con la mera síntesis de lo leído.

6) Trabajo (64 horas)

Asimismo, los alumnos deberán realizar un trabajo de materia, para lo que contarán con la ayuda y coordinación de uno de los profesores de las asignaturas que integran la materia de derecho parlamentario. La nota del trabajo de materia será parte de la nota de la asignatura, que se sumará a la nota obtenida de la presentación del resumen crítico, las actividades de la asignatura y la participación activa.

El trabajo deberá tener un índice, unas conclusiones, notas al pie que apoyen las afirmaciones y no ser meramente descriptivo, albergando alguna construcción o reflexión personales.

A modo de ejemplo, en relación con la presente asignatura se sugieren los siguientes temas u otros con un contenido semejante:

- Un comentario a una experiencia en una iniciativa legislativa popular, un referendun o cualquier otro instrumento de democracia participativa.
- Análisis, desde la lógica de la división de poderes, de las competencias



administrativas y de gestión sobre la abogacía, la judicatura y la notaría que mantienen algunas Cortes Supremas de Iberoamérica y se mezclan con sus funciones jurisdiccionales.

- Estudio de la división de funciones entre los Consejos Generales del Poder Judicial y las Cortes Supremas.
- La posición constitucional de algún órgano constitucional (v.gr. el Tribunal Constitucional o los consejos del poder judicial) o de algún órgano auxiliar en la división de poderes (tribunales de cuentas, consejos consultivos, defensor del pueblo...) y algunos de los problemas sobrevenidos.
- Estudio de alguna experiencia constitucional sobre transfuguismo político, o de responsabilidad política mediante una moción de censura, o acusación política.
- Exposición de algún caso de exigencia de responsabilidad política: descripción de los hechos y el mecanismo a través del cual se ejerce el control. El alumno elegirá los casos que desea comentar teniendo en cuenta su país de origen.
- Estudio de algún mecanismo de relación entre el gobierno y el parlamento.
- Un estudio comparado de la regulación de un instrumento de control o diversos casos o experiencias prácticas en su funcionamiento.
- Alguna propuesta de actualización de los reglamentos parlamentarios en lo relativo a la función de control.
- Estudio de algunas sentencias del TC recursos de amparo parlamentarios protegiendo el *ius in officium de los parlamentarios*: derecho a la tramitación, derecho de enmienda, proporcionalidad de los Grupos en Comisiones parlamentarias, retribuciones, etc.

EVALUACIÓN

Los alumnos tienen la **obligación de asistir a las clases síncronas y en línea**, así como a los *seminarios y actividades (conferencias, jornadas)* que se organicen. La asistencia habitual es un requisito previo para la evaluación y se comprobará mediante la recogida de firmas

Los alumnos deberán entregar **un resumen crítico** de alguna de las lecturas de la bibliografía básica u obligatoria de cada asignatura. Los resúmenes podrán ser cortos (pueden bastar cinco folios por lectura) pero no tendrán extensión máxima. Se valorará el grado de conocimiento por parte del alumno del contenido de la lectura y la capacidad crítica y reflexiva. No deben de ser meras síntesis o resúmenes sino un comentario crítico con alguna aportación personal.

Los alumnos deberán asimismo presentar un **trabajo** sobre algún tema específico de los enumerados o cuestiones análogas. Los temas deben quedar elegidos y discutidos con los profesores de las asignaturas en las primeras sesiones de clase. Este trabajo no presencial único por asignatura deberá tener una extensión mínima de 20 folios (a un espacio y medio). Se valorará de cara a la nota sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas. Cada trabajo debe tener un índice, unas conclusiones y notas al pie debidamente realizadas y adaptarse a la extensión que cada curso se pida.

Los resúmenes de lectura y los trabajos deberán entregarse subiéndolos a **campus virtual** y nunca mediante mensaje al correo electrónico de los coordinadores o del IDP.



Si bien pueden reclamar la opinión de los profesores sobre los trabajos en la fase de elaboración.

Los coordinadores de cada asignatura podrán convocar una **entrevista** con el alumno para discutir los resúmenes de lecturas y el trabajo. Bien presencial en la Complutense bien en línea bien consultas mediante correo electrónico.

Se recomienda consultar en todas estas labores a los profesores en tutorías.

En la nota final de cada asignatura se ponderará el valor de los resúmenes de lectura (10%) y del trabajo (60%) y las tareas sobre los casos un 30%. Puntuación de 1 a 10.

Convocatoria de junio.

Los alumnos que no aprueben alguna asignatura en la convocatoria de febrero (obligatorias) y mayo (optativas y Trabajo Fin de Máster) tendrán una **nueva evaluación en junio**, donde podrán satisfacer los requisitos de evaluación que se piden.

Copia de trabajos

La copia de un trabajo o de un resumen de lectura, de otro alumno o de Internet supondrá el suspenso de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA

1) Lecturas previas.

Para tener un conocimiento básico del ordenamiento jurídico español, se aconseja repasar previamente alguno de los manuales de Derecho Constitucional, en su última edición, que habitualmente se utilizan para la preparación de la disciplina Derecho Constitucional. Entre sus autores: Jorge de Esteban y otro, Luis López Guerra y otros, Javier Pérez Royo, Francisco Balaguer y otros, etc.

2) Lecturas obligatorias.

Para obtener una panorámica general de la asignatura, será obligatorio realizar las siguientes lecturas:

- Javier GARCÍA ROCA: “Del principio de la división de poderes”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 108, 2000, p. 41-75.
- Javier GARCÍA ROCA: “La función y la convergencia entre presidencialismo y parlamentarismo” en *Actas del XII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Bogotá, y en *Teoría y Realidad Constitucional*, disponible en Campus Virtual.
- Carmen FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR y Alfonso FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR: *Sistema electoral, partidos políticos y parlamento*, Colex, Madrid, 2008, páginas 15 a 37 y 85 a 119.



Asimismo se recomienda leer algunos capítulos de estas obras:

- Rafael BUSTOS GISBERT: *La responsabilidad política del gobierno: ¿Realidad o ficción?*, Colex, Madrid, 2001.
- Francisco CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, *El mandato parlamentario*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1991.
- Javier GARCÍA ROCA: *Cargos públicos representativos (Un estudio del art. 23.2 CE)*, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- Fernando SANTAOLALLA: *Derecho parlamentario español*, Dykinson, Madrid.

3) Información sobre lecturas complementarias.

Se ofrece una bibliografía más específica de cada parte del programa, para que cada alumno pueda llegar a leer según su capacidad. Se auspiciarán lecturas en las clases y la elaboración de *readers* o resúmenes con síntesis críticas. Los profesores auxiliarán a los alumnos facilitando la búsqueda de bibliografía específica de cada objeto que los alumnos deseen investigar.

División de poderes:

-Juan José SOLOZABAL ECHEVARRÍA: "Sobre el principio de la separación de poderes" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 24, 1981, p.215 y ss.

-Augusto CERRI: "Poteri (Divisione dei)" en *Enciclopedia Giuridica*, Istituto della Enciclopedia Italiana, Roma, 1990, p. 1 y ss.

-Ricardo GARCÍA MACHO: "Problemática de la división de poderes en la actualidad" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 53, 1986, p. 175 y ss.

-John LOCKE: *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, Madrid, 1969, 5ª reimpresión 1981, traducción de Amando Lázaro.

-MONTESQUIEU: *Del espíritu de las leyes*, Tecnos, Madrid, 1972, 1ª reimpresión 1980, traducción de Mercedes Blázquez y Pedro de Vega, prólogo de Enrique TIERNO.

-David HUME: *Ensayos políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1955, 2ª edición 1982, prólogo de Enrique TIERNO.

-Roberto BLANCO VALDES: *El valor de la Constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, capítulo I "La formulación doctrinal del principio de separación de poderes: Locke y Montesquieu".

-Giovanni BOGNETTI: *La divisione dei poteri (saggio di diritto comparato)*, Giuffrè, Milán, 1994; del mismo autor "Poteri (divisioni dei)" en *Digesto*, XI, UTET; 4ª ed 1996, p. 372 y ss.

-León DUGUIT: *La separación de poderes y la Asamblea Nacional de 1789*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, presentación y traducción de Pablo PÉREZ TREMP.

-Charles EISENMANN: "L'Esprit des lois et la séparation des pouvoirs" en *Mélanges*



Carrér de Malberg, Paris, 1933, p. 190 y ss;

-A. HAMILTON, J. MADISON Y J. JAY: *El federalista*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1943, 5ª reimpresión 1994.

-Dieter NOHLEN: "Presidencialismo versus parlamentarismo en América latina" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 74, 1991, p. 43 y ss.

-Manuel ARAGON: "Sistema Parlamentario, sistema presidencialista y dinámica entre los poderes del Estado. Análisis comparado", en VVAA: *Parlamento y control del ejecutivo*, V Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Aranzadi, Pamplona, 1998, p. 29 y ss.

M.J.V. VILE: *Constitutionalism and the separation of powers*, Clarendon Press, Oxford, 1969.

Democracia y representación política:

-BELDA PÉREZ-PEDRERO, Enrique: *Los representantes locales en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

-BURKE, Edmund: "Discurso a los electores de Bristol" en *Revolución y descontento. Selección de escritos políticos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, pp. 85 a 92, presentación de Noelia ADÁNEZ, el original es de 1774

- ESTEBAN, Jorge de: "El fenómeno español del transfuguismo político y la jurisprudencia constitucional" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 70, 1990, pp. 7 -32.

-GARCÍA ROCA, Javier: "Del compromiso internacional de los Estados de organizar elecciones libres al derecho de sufragio de los ciudadanos (art. 3 P 1)" en VVAA: *La Europa de los derechos: el Convenio Europeo de Derechos Humanos*, J. García Roca y P. Santolaya (coordinadores), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005, pp. 825-853, está pendiente de publicación una segunda edición revisada.

-GARRORENA MORALES, Ángel: *Representación política y Constitución democrática (hacia una revisión crítica de la teoría de la representación)*, Civitas, Madrid, 1991.

-MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo: "Bases para el estudio de la inestabilidad política en los gobiernos locales" en *Revista de Estudios Políticos*, 1994, nº 86, pp. 261-311.

-MICHELS, Robert: *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, dos volúmenes, con una introducción de Lipset, original en alemán de 1915.

-ORTEGA SANTIAGO, Carlos: *El mandato representativo de los Diputados y Senadores*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2005.

-Hanna F. PITKIN: *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

-SALAZAR BENITEZ, Octavio: *El sistema de gobierno municipal*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007.

-ZANON, Nicolás: *Il libero mandato parlamentare (saggio critico sull'articolo 67 della Costituzione)*, Giuffrè, Milán, 1991.



Relación Gobierno – Parlamento:

- Aragón Reyes, M., “El control parlamentario como control político”, *Revista de Derecho Político*, n.o23, 1986, pp. 9-39.
- Aragón Reyes, M., “Información parlamentaria y función de control”, en *Instrumentos de información de las Cámaras parlamentarias*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994, pp. 13-35.
- Aragón Reyes, M., “El control como elemento inseparable del concepto de Constitución”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, vol. 7, n.o19, 1987, pp. 15-52.
- García Morillo, J., *El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.
- Garrorena Morales, Á., “Algunas sugerencias para renovar la función de control”, en Francesc Pau i Vall (ed.) *Parlamento y Control del Gobierno*, Aranzadi, Elcano, 1998, pp. 421-442.
- Montero Gibert, J. R.;García Morillo, J., *El control parlamentario*, Tecnos, Madrid, 1984.
- Santaolalla López, F., *El parlamento en la encrucijada*, vol. 1, EUDEMA, Madrid, 1989.

Orientaciones al alumno:

Los materiales relacionados con cada una de las sesiones estarán disponibles con suficiente antelación a través de Campus Virtual.

Para resolver las dudas o formular peticiones, los alumnos podrán contactar con los profesores a través de Campus Virtual (mediante las herramientas correo y foro de tutoría), y de manera presencial en los horarios de tutorías o mediante correos electrónicos dirigidos a los profesores.